



**RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso “La nueva legislación sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público” a celebrar en Zaragoza (Código ZA-0296/2016) y por videoconferencia en Huesca (Código HU-0297/2016) y Teruel (Código TE-0298/2016).**

El Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el curso “La nueva legislación sobre procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público”, con arreglo a las características generales siguientes:

Participantes: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A y B, preferentemente que preste servicio en Unidades con contenidos jurídicos.

- Número de participantes:

Zaragoza: 90.

Huesca: 25.

Teruel: 25.

- Número de horas lectivas: 5.

- Fecha de celebración: 6 de octubre de 2016.

- Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- Lugar:

Zaragoza: Edificio Pignatelli, Puerta 19, Sala Jerónimo Zurita. Paseo María Agustín, 36.

Huesca: Aula 1, C/ Ricardo del Arco, 6.

Teruel: Sala de Videoconferencia, C/ San Francisco, 1.

- Coordinación: Isabel Lozano Enguita.

- Programa:

- Inauguración del curso.

- Ponencias:

- “Una aproximación general a la reforma en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”. D. Gerardo García-Álvarez García, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza.

- “Incidencia de las leyes 39/2015 y 40/2015 en el ciudadano”. D. Miguel Ángel Gil Condón, Jefe del Servicio de Asuntos Administrativos, Presidencia del Gobierno de Aragón.

- “El nuevo procedimiento administrativo común” D. José Antonio Jiménez Jiménez, Secretario General Técnico, Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Gobierno de Aragón.

- “El nuevo régimen jurídico de las Administraciones Públicas” D.<sup>a</sup> Silvia Lacleta Almolda, Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Aragón, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Diploma de participación: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente a toda la sesión, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el 27 de septiembre de 2016.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a



cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 30 de agosto de 2016.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**